

DE JOSÉ DEL CARMEN ENRÍQUEZ ROSADO (PRD) COMO DIPUTADO FEDERAL, EN ACATAMIENTO AL MANDATO HECHO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Honorable Asamblea, la Comisión Permanente fue emplazada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para citar al ciudadano José del Carmen Enríquez Rosado y tomarle la protesta constitucional como Diputado federal.

A fin de dar cumplimiento a la sentencia referida, esta Presidencia convocó al ciudadano Enríquez Rosado para que acuda hoy mismo ante el Pleno y rinda la protesta constitucional.

El ciudadano José del Carmen Enrique Rosado se encuentra en el salón contiguo, por lo que solicito a los legisladores Raúl José Mejía González, María Antonieta Pérez Reyes, Víctor Manuel Castro Cosío, Juan Gerardo Flores Ramírez, Julián Güitrón Fuentesvilla y Renán Cleominio Zoreda Novelo, lo inviten a pasar a este salón de sesiones y lo acompañen durante el acto de su protesta.

(La comisión cumple)

Sonido en el escaño en que se encuentra el Diputado Lerdo de Tejada.

- El C. Diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias: Gracias, señor Presidente.

Entendiendo perfectamente bien que es un acatamiento de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sí quisiera que constara en actas de esta sesión la paradoja y extrañeza de esta sentencia, ya que nuestras normatividades internas son perfectamente claras. Se rinde protesta frente al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Y hoy vamos a ser testigos de un Diputado federal rindiendo protesta también ante compañeros Senadores.

Llama poderosamente la atención el sentido jurídico de esta resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y quería compartir con usted, señor Presidente, esta reflexión que sí me parece francamente, por decirlo amablemente, extraña.

- El C. Presidente Senador González Morfín: Quiero decirle que yo comparto al cien por ciento sus argumentos. Es la tercera vez que el Presidente en turno de la Comisión Permanente, hace aproximadamente año y medio, la primera en Cámara de Diputados y ahora dos consecutivas en este receso, en que tenemos que acatar una sentencia del Tribunal en este orden. Estoy absolutamente convencido de que es una sentencia que obliga al Presidente de la Comisión Permanente a tomar la protesta de un legislador cuando la Comisión Permanente no está facultada, está clarísimo en la Constitución. Sin embargo, pues es un mandato de nuestro máximo órgano en la materia, no hay forma de recurrir esto ante la Corte y una vez más a regañadientes, como lo hemos hecho las veces anteriores, tenemos que acatar la sentencia.

Gracias.

- El C. Secretario Diputado Jaime Correa: Ruego a los presentes ponerse de pie.

(Todos de pie)

- El C. Presidente Senador González Morfín: Ciudadano José del Carmen Enríquez Rosado: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado federal que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión?

- El C. José del Carmen Enríquez Rosado: ¡Sí, protesto!

- El C. Presidente Senador González Morfín: Si así no lo hiciere, que la Nación se lo demande.

¡Felicidades, señor Diputado!